



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena cancelación inmovilización vehículo
Proceso: Verbal declarativo
Acción: Restitución de bien mueble dado en
arrendamiento (leasing)
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00264-00 LL.RR.

Seis (06) de Julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 10-06-2022 dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado accede a ello, en consecuencia, se ordena oficiar a SIJIN -SECCION AUTOMOTORES- con sede en la ciudad de Armenia (Quindío), a fin de que proceda a la cancelación de la retención del vehículo automotor dado en Leasing (camión con su carrocería), distinguido con la placa TJB-294,

Por la Secretaría del Juzgado, líbrese la comunicación respectiva para tal fin. Indíquese en la misma la marca, clase, modelo, color, número de chasis y de motor del automotor.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Estado # 101 del 07-07-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b05a8432c00b331f46fccf43937f2011c40659a7af9584c0d42b4cf9aa244d5**

Documento generado en 05/07/2022 05:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>